

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**3987** Orden AUC/308/2019, de 11 de marzo, por la que se modifica la categoría de la Oficina Consular Honoraria de España en Corrientes (República Argentina).

De acuerdo con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1390/2007, por el que se aprueba el Reglamento de los Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero, dispongo:

Primero.

El cambio de categoría de la Oficina Consular en Corrientes (República Argentina) que en lo sucesivo tendrá la categoría de Consulado Honorario.

Segundo.

El cambio de categoría de la Oficina Consular Honoraria no supondrá incremento alguno del gasto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima novena de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; y su funcionamiento deberá realizarse con los medios materiales y personales de que dispone actualmente el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sin que pueda suponer incremento de dotaciones, retribuciones ni otros gastos de personal.

Disposición adicional.

Dicho cambio de categoría deberá ser comunicado y sometido a la aceptación del Estado receptor.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 2019.—El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Josep Borrell Fontelles.